



Bogotá, D.C., 2 de mayo de 2023



Para: Doctor
LUIS FERNANDO SALGUERO ARIZA
Subdirector (E)
Subdirección de Inspección y Vigilancia

Eje temático: REMISION INFORME DE AUDITORIA

Asunto: Informe No. 01-2023 Inspección in situ Universidad Autónoma del Caribe UNIAUTONOMA.

Respetado doctor Salguero Ariza:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir el informe de seguimiento a las medidas preventivas y de vigilancia especial y del Inspector In Situ impuestas sobre la Universidad Autónoma del Caribe, conforme a lo dispuesto en las Leyes 30 de 1992, 1740 de 2014, Decretos 1075 de 2005 y 5012 de 2009 y estado actual de la institución de educación superior.

Por tratarse de información sujeta a reserva el informe se entrega de manera personal.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
2/05/2023 10:26:32 a. m.

Diana Lucia Barrios Barrero
Profesional Especializado
Subdirección de Inspección y Vigilancia

Folios: 2

Página 1 de 2



Anexos:
Nombre anexos:



Informe seguimiento Universidad Autónoma del Caribe - UNIAUTONOMA.
Institución. Universidad Autónoma del Caribe Código IES: 1804
Ciudad. Barranquilla
Responsable: Diana Lucia Barrios Barrero

ASPECTOS GENERALES.

En virtud de lo señalado en la Ley 1740 de 2014 y el Decreto 2070 de 2015, el Inspector In Situ en cumplimiento de sus funciones - ejercer la vigilancia a la gestión administrativa y financiera de la Universidad, así como a los aspectos que afectan la calidad y continuidad del servicio público que tiene a su cargo y revisar de forma continua la evolución de las causas que originaron la declaratoria de la medida de vigilancia especial -, rinde este informe técnico resultado de las actividades llevadas a cabo en la Institución durante el año 2022, en lo referente a verificación aleatoria de aspectos de la contratación que viene adelantando la institución de educación superior.

De conformidad con lo preceptuado en el Decreto 2070 de 2015, artículo 2.5.3.9.2.2.4 las funciones asignadas al inspector in situ son las siguientes:

1. Ejercer vigilancia a la gestión administrativa y/o financiera de la respectiva institución de educación superior, así como a los aspectos que afectan la calidad y continuidad del servicio público que ella tiene a su cargo.
2. Revisar de forma continua la evolución de las causas que originaron la declaratoria de la medida de vigilancia especial.
3. Vigilar que la institución preste el servicio público educativo de manera continua y con plena observancia de las condiciones de calidad definidas en la ley y en los reglamentos.
4. Acceder y revisar la información y documentación administrativa o financiera de la institución de educación superior y aquella relacionada con los aspectos que afectan la calidad y continuidad del servicio público educativo, y transmitirla al Ministerio de Educación Nacional.
5. Interponer dentro del término legal, las acciones de revocatoria y simulaciones referidas en el artículo 15 de la Ley 1740 de 2014, siempre y cuando ostente el título de abogado y se encuentre habilitado para ejercer su profesión, o en su defecto, adelantar ante las demás entidades y/o personas mencionadas por esa norma, las gestiones necesarias para que dichas acciones sean interpuestas.
6. Rendir al Ministerio de Educación Nacional los informes periódicos o los específicos que se le soliciten.
7. Asistir cuando lo estime necesario a las sesiones o reuniones de los órganos de dirección de la respectiva institución de educación superior, para informar al Ministerio de Educación la evolución de los hechos o causas que originaron la medida preventiva. Su participación tendrá los mismos alcances que la de un invitado.



8. Informar a la Subdirección de Inspección y Vigilancia los hechos que puedan ser objeto de investigación por parte del Ministro de Educación Nacional.
9. Denunciar ante las entidades competentes los hechos que puedan constituir responsabilidad penal, civil, disciplinaria, fiscal, tributaria o administrativa.

1. Gobierno institucional:

1.1 Consejo Superior:

El Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con las competencias asignadas, mediante la Resolución No. 004679 del 17 de marzo de 2021 ratificó la reforma a los estatutos de la Universidad Autónoma del Caribe- UNIAUTÓNOMA, quedando conformado el máximo órgano de gobierno (Consejo Superior), de la siguiente forma:

1. Cinco (5) miembros de las más altas calidades e idoneidad académica, profesional o científica, de los cuales, al menos uno (1) de ellos, deberá ser o haber sido rector o vicerrector de una Institución de Educación Superior, con amplia experiencia y reconocimiento. Designación por un período de dos (2) años.
2. Un (1) representante de los profesores elegido democráticamente por los profesores de la Universidad, para un período de dos (2) años, previa convocatoria reglamentada por el Consejo Superior.
3. Un (1) representante de los estudiantes elegido democráticamente por los estudiantes matriculados de la UNIAUTÓNOMA, para un período de dos (2) años, previa convocatoria reglamentada por el Consejo Superior.
4. Un (1) decano, elegido por el Consejo Académico de la UNIAUTÓNOMA, para un período de dos (2) años, previa reglamentación de este cuerpo colegiado.
5. Un (1) representante de los egresados elegido democráticamente por los egresados de la universidad, para un período de dos (2) años, previa convocatoria reglamentada por el Consejo Superior.
6. El Rector, con voz, pero sin voto.

Miembros del Consejo Superior – Universidad Autónoma de Caribe.

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CALIDAD
RAMÓN PACHECO SÁNCHEZ	CC 7400560	PRINCIPAL
MARÍA CATALINA UCROS GÓMEZ	CC 22467419	PRINCIPAL
LUIS CARLOS QUIÑONES QUEVEDO	CC 8749354	SUPLENTE
JOSÉ MANUEL LUQUE GONZÁLEZ	CC 79787447	PRINCIPAL
CARLOS IGNACIO DE LA ROSA MANOTAS	CC 72144723	SUPLENTE
JOSÉ DE JESÚS PÉREZ OROZCO	CC 8693806	PRINCIPAL
EUSEBIO CONSUEGRA MANZANO	CC 7471691	SUPLENTE
ANA CORREA DE MOLINA	CC 22338654	SUPLENTE
VICTOR ARMENTA DEL GORDO	CC 72133349	PRINCIPAL
GUSTAVO RODRÍGUEZ ALBOR	CC 72219800	SUPLENTE
MARIA FERNANDA CORONADO NIETO	CC 1043004628	SUPLENTE



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ANNIE SOFIA FONTALVO SUAREZ	CC 1002501735	PRINCIPAL
YORCELIS CASTILLO FORERO	CC 1002210612	SUPLENTE
RICARDO ARNALDO DEJANON PACHECO	CC 72302570	PRINCIPAL
EVELYN PADRON MONTES	CC 32791916	SUPLENTE

A continuación, y en desarrollo de la medida preventiva, se detallan las sesiones realizadas por el máximo órgano de gobierno, durante el periodo comprendido entre el mes de junio de 2022 a febrero de 2023, de la siguiente forma:

La institución de educación superior, en virtud de su capacidad para autogobernarse y autodeterminarse, dentro de los límites que le impone la Constitución, la Ley y las normas internas institucionales -Estatuto-, sin intromisión externa o la intervención estatal, dando aplicación a los mecanismos y reglamentos de elección de los miembros del Consejo Superior de la Institución de Educación Superior, de acuerdo con los estatutos aprobados según acta No. 003 de del 11 de marzo 2021 y ratificados por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No. 004679 del 17 de marzo de 2021, procedió a realizar la elección de los miembros del consejo superior, conforme a cronograma institucional se adelantó la tercera semana del mes de abril del año 2022. Una vez surtido el proceso de elección de los miembros del consejo superior, se tomó posesión por parte de los miembros el día 20 de mayo de 2022, en donde se evidencia la composición de los órganos de gobierno conforme lo dispuesto en la normatividad vigente, evidenciándose la participación de los estamentos de la comunidad educativa en el máximo órgano de gobierno.

Fecha acta 2022	Temas tratados
20/05/2022	Posesión de los nuevos representantes del Consejo Superior, elegidos mediante elección democrática y los 5 designados por los consejeros.
13/06/2022	1. Suscripción acta confidencialidad. 2. Elección del presidente Consejo Superior. 3. Aprobación ajuste estructura organizacional. 4. Aprobación política de investigaciones del Atlántico y de la Fundación Empresarios por la Educación.
15/07/2022	Estudio y autorización de suscripción del convenio UNIVERSIDAD AL BARRIO con el Distrito de Barranquilla.
26/07/2022	1. Aprobación Honoris Causa al señor Tomás Díaz Pérez por su trayectoria deportiva en baloncesto. 2. Se presenta la decisión de refrendar contratos y/o convenio de conformidad con literal o) del artículo 14 del Estatuto, decisión aplazada para la presentación de informe por parte de la alta dirección en cuanto a criterios de selección de los contratistas, su idoneidad, identificar los centros de costos, comunicar los trámites surtidos ante la Dirección Jurídica, entre otros aspectos.
26/08/2022	1. Presentación informe de gestión del Rector período julio 2021-julio 2022. 2. Exposición informe financiero primer semestre 2022. 3. Refrendación de contratos



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

NACIONAL

	con observaciones.
04/10/2022	1. Autorización de enajenación de las dos casas con la empresa Jaime Holding. 2. Se eligen consejeros como delegados para proceso de plan de pagos. 3. Se modifica la estructura orgánica de la Universidad.
29/10/2022	1. Aprobación de los valores de matrícula vigencia 2023. 2. Modificación del reglamento de becas y el reglamento estudiantil.
09/11/2022	Refrendación de la autorización al rector para contratar el convenio de Maestrías en Educación.
14/12/2022	1. Aprobación del presupuesto 2023. 2. Elección de empresa de revisoría fiscal vigencia 2023. 3. Actualización del proceso de enajenación de las casas para el proceso de reorganización administrativa y financiera. 4. Se actualizó el reglamento estudiantil. 5. El Rector informa de un proceso contractual para el fortalecimiento tecnológico de 70 IED. 6. Se refrenda un proceso contractual con la CRA.

Fecha acta 2023	Temas tratados
26/01/2023	1. Planeación de las sesiones para la vigencia 2023 de conformidad con las funciones estatutarias rectorales y del Consejo Superior. 2. Presentación de convenios Blockchain - Minciencias - Adición presupuestal del convenio Blockchain. 3. Informe de Gestión del Rector. 4. Presentación situación financiera, laboral y sindical de la Universidad. 5. probar el ingreso, autorización y aceptación de los proveedores sobre los gatos ejecutados de Auto lujos Luigi Bros S.A. 5 (Luigi Caicedo BerrioJ, Best Sound SAS, Central De Apoyos a Transportadores Grupo Cat Sasy Termo Soluciones SAS, realizado durante el periodo 2022 y la adicción presupuestal para el Presupuesto del 2023 por un valor de \$330.278.777. se excluye Aclarando que queda excluido la empresa TRI3 SOLUTIONS MANTENIMIENTO INTEGRAL SAS. 6. subsanación de la autorización de disposición de los bienes inmuebles el negocio es una venta con pacto de retroventa.
06/03/2023	Aprobación la apertura del proceso electoral para elegir representantes de Profesores, Estudiantes, y directores de Programas ante el Consejo Académico, de la Universidad Autónoma del Caribe. Igualmente, Miembros del Consejo de Facultad y Comité Curricular para el periodo de 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024.
15/03/2023	Aprobación respuesta al derecho de petición impetrado por organizaciones sindicales SINTRAUNICARIBE, OSIAUTONOMA y ASOPROFESUAC, que sería firmada por parte del Presidente del Consejo Superior en representación de este órgano de gobierno.
31/03/2023	Aprobación de estados financieros 2022.

Una vez analizado el contenido de las actas, las fechas reunión y las decisiones adoptadas, además de las constancias y recomendaciones planteadas por los consejeros, se puede evidenciar que el máximo órgano de gobierno de la institución de educación superior ha venido cumpliendo sus funciones estatutarias.



Los actuales miembros del Consejo Superior de la Universidad Autónoma del Caribe han adelantado actividades y acciones en el marco de sus funciones estatutarias con el fin de consolidar, depurar y actualizar el estado real de la universidad en sus aspectos financieros, académicos, administrativos y cumplir adecuadamente con las medidas preventivas y de vigilancia especial ordenadas por este Ministerio.

El órgano de gobierno es conocedor de la situación financiera, planteando recomendaciones y seguimiento a la gestión, bajo una política que debe caracterizarse por la austeridad en el gasto y la priorización de los pagos. Aunado a lo anterior, a partir del mes de noviembre de 2022 se puso en funcionamiento el comité de ética y buen gobierno entre otras acciones que permitan una gestión transparente de la gestión, administrativa y financiera.

El modelo de gestión transparente y orientado a resultados, buscar el cumplimiento de las inversiones requeridas anualmente por la universidad para mantener sus registros calificados y acreditaciones de alta calidad; un modelo de servicio y unidades administrativas no generadoras de ingresos, con el fin de buscar márgenes de rentabilidad de requeridos por la institución a través de metas de ventas de los servicios académicos y de extensión, con un estricto control del gasto.

1.2. Rector y representante legal

El Consejo Superior de la Universidad Autónoma del Caribe de conformidad con lo establecido en sus estatutos, realizó la designación del Rector y Representante Legal de la Universidad, nombramiento que en la actualidad recae en el doctor Mauricio Molinares Cañavera desde el 2 de julio de 2020, que viene ejerciendo sus funciones y presentando los informes de su gestión al máximo órgano de gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos de la institución de educación superior. Frente al máximo órgano de gobierno.

Recomendaciones

1. Se reitera a la alta dirección continuar avanzando con la estructuración de medidas de generación de nuevos ingresos y reducción del gasto que se ajusten a la realidad institucional y que permita atender las obligaciones de la Institución de educación superior y continuar con la prestación del servicio en condiciones de calidad y continuidad.
2. Respecto a los ingresos no operacionales, dentro de los cuales se incluye el contrato de mutuo y los negocios jurídicos de venta de activos con pacto de retroventa; se debe tener claridad de la destinación de los mismos por lo que se recomienda por intermedio de la Subdirección de Inspección y Vigilancia solicitar a la Institución de Educación Superior a través de su representante legal un informe detallado de la destinación de estos ingresos con sus debidos



- soportes, al igual que una verificación por parte del equipo financiero de esta dependencia.

2.2. cumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social

Se evidencia que los pagos correspondientes a las primas de junio y diciembre de 2022, fueron efectuados en su totalidad, quedando al día con esta obligación.

Tabla N° 1. Pago de primas legales de los periodos junio y diciembre de 2022.

PERIODO	N° DE EMPLEADOS EN NOMINA	VALOR PAGADO	N° DE EMPLEADOS	% EMPLEADOS
Junio	541	715.116.385	504	93%
Diciembre	552	331.314.184	328	59%

Fuente. Construcción propia con base en la Información suministrada por la IES

Tabla N° 2. Pago de primas legales de los periodos junio y diciembre de 2022.

PERIODO	N° DE EMPLEADOS EN NOMINA	VALOR PAGADO	% EMPLEADOS
Junio	541	877.273.672	100%
Diciembre	552	924.468.192	100%

Fuente. Construcción propia con base en la Información suministrada por la IES

2.1. Nómina de salarios de los docentes hora cátedra.

De conformidad con lo señalado por el artículo 106 de la Ley 30 de 1992, las instituciones privadas de Educación Superior podrán vincular profesores por horas cuando su carga docente sea inferior a la de un profesor de medio tiempo en la misma universidad, mediante contratos de trabajo. Al respecto, certifico que se encuentra al día con el pago de los salarios de los docentes hora cátedra de los meses correspondientes de julio a agosto del periodo 2022-2.

Así mismo, indicó que conforme al flujo de caja de la institución de educación superior ha venido adelantando pagos correspondientes a la nómina del mes septiembre de 2022, evidenciando en avance del 81%.

Frente a los valores de nómina correspondientes al mes de octubre de 2022, a la fecha de corte (26 de enero de 2023), se ha avanzado en el pago del 74%.

Se evidencia que para los meses correspondientes a julio, agosto, septiembre y octubre los pagos se efectuaron en su totalidad, quedando al día con esta obligación, el mes de noviembre presenta un saldo del 20% y para el mes de diciembre se adeuda el 100%.



Tabla N° 1. Relación de los pagos actuales de los docentes hora catedra.

PERIODO	VALOR CAUSADO	VALOR PAGADO	% PAGADO
Julio	130.152.061	130.152.061	100%
Agosto	223.121.261	223.121.261	100%
Septiembre	512.086.023	512.086.023	100%
Octubre	430.685.923	430.685.923	100%
Noviembre	521.562.079	416.182.138	80%
Diciembre	335.591.197	0	0%
TOTAL	1.153.198.544	1.712.227.406	80%

Fuente. Construcción propia con base en la Información suministrada por la IES

2.2. Personal docente y administrativo

Según certificación emitida por la Universidad Autónoma del Caribe – UNIAUTONOMA, con corte a fecha 26 de enero de 2023, se encuentra al día por concepto de salarios de los docentes y trabajadores administrativos vinculados mediante contrato laboral, a partir del 1 de enero de 2023 se realizó el incremento convencional acordado para la presente vigencia con las agremiaciones sindicales.

En lo que respecta al pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la información suministrada por la Universidad Autónoma del Caribe con corte 26 de enero de 2023, los pagos correspondientes a los emolumentos de prima semestral de junio y diciembre del año 2022, se encuentra al día.

Tabla N° 1. Pago de primas legales de los periodos junio y diciembre de 2022.

PERIODO	N° DE EMPLEADOS EN NOMINA	VALOR PAGADO	N° DE EMPLEADOS	% EMPLEADOS
Junio	541	715.116.385	504	93%
Diciembre	552	331.314.184	328	59%

Fuente. Construcción propia con base en la Información suministrada por la IES

Tabla N° 2. Pago de primas legales de los periodos junio y diciembre de 2022.

PERIODO	N° DE EMPLEADOS EN NOMINA	VALOR PAGADO	% EMPLEADOS
Junio	541	877.273.672	100%
Diciembre	552	924.468.192	100%

Fuente. Construcción propia con base en la Información suministrada por la IES



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Con relación a los intereses de cesantías del año 2022 fueron liquidados y enviados el día 16 de enero de 2023, a la Fiduciaria la Previsora S.A para el pago correspondiente. Asimismo, Las cesantías correspondientes al año 2022 las cuales se encuentran en los términos de vigencia para su pago.

2.3. pago de Aportes al Sistema Integral de Seguridad social.

Con fundamento en lo anterior, en cuanto al pago de nómina y prestaciones sociales de la institución evidenció que con corte 21 de abril de 2023, se encontraba al día con los pagos de salarios de empleados de la planta docente y administrativa, no siendo así en lo que respecta al pago de aportes al sistema de seguridad social.

Se evidencia que la IES presenta aportes de seguridad social pendientes de pago a 28 de diciembre de 2022, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N° 1. Aportes de seguridad social pendientes por pagar a 28 de diciembre 2022.

PERIODO	N DE EMPLEADOS EN NOMINA	VALOR CAUSADO	N DE EMPLEADOS	% EMPLEADOS	SALDO POR PAGAR	% SALDO POR PAGAR
2022/05	808	1.027.525.883	560	69%	408.496.783	40%
2022/06	811	910.531.252	555	68%	342.351.052	38%
2022/07	649	812.947.657	514	79%	274.609.757	34%
2022/08	737	860.438.199	527	72%	318.880.199	37%
2022/09	737	1.022.425.028	375	51%	621.175.728	67%
2022/10	763	1.001.549.799	369	48%	681.241.399	68%
2022/11	769	1.028.580.321	31	4%	976.182.021	95%
		6.663.998.139			3.622.936.939	

Fuente. Construcción propia con base en la Información suministrada por la IES

Tabla N° 3. Aportes de seguridad social pendientes por pagar a 14 de marzo 2023.

PERIODO	N DE EMPLEADOS EN NOMINA	VALOR CAUSADO	N° DE EMPLEADOS	% EMPLEADOS	SALDO POR PAGAR	% SALDO POR PAGAR
2023/01	599	892.907.323	104	17%	736.955.623	83%
		892.907.323			736.955.623	

Fuente. Construcción propia con base en la Información suministrada por la IES

Según lo informado por la institución de educación se vienen adelantando acercamiento con las entidades prestadoras de los servicios de salud, con el fin de buscar acuerdos de pago con las mismas, que permitan la atención de los trabajadores a los cuales se le ha suspendido el servicio por mora en el mismo.

Recomendación:

En vigencia de las medidas preventivas y de vigilancia especial, se ha observado que, durante varios periodos, UNIAUTÓNOMA continua con el pago extemporáneo del pago de aportes al sistema de seguridad social, situación que debe ser revisada por la



institución de educación superior de forma inmediata con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones que como empleador le corresponde.

Asimismo, y una vez se consoliden los acuerdos con las EPS, se insta a la institución para que dé cumplimiento a los acuerdos conciliatorios garantizando con ello el cumplimiento del derecho a la salud que le asiste a los trabajadores y sus familias. Información que deberá ser comunicada al Ministerio de Educación y Trabajo.

3. Beneficios convenciones económicas para los años 2020, 2021 y 2022 según la información suministrada por la IES a corte 28 diciembre 2022.

La Universidad Autónoma del Caribe suscribió Convención Colectiva de Trabajo el 28 de mayo de 2018, la cual se encuentra vigente, en el año 2019 la misma fue denunciada, tanto por la institución de educación superior como por el Sindicato mayoritario - SINTRAUAC.

Por parte de la institución de educación superior, la denuncia se efectuó por todo el contenido de la Convención Colectiva de Trabajo, haciendo uso de la facultad jurídica que la norma sustantiva prevé, argumentando que con posterioridad a la celebración de dicha convención, efectuó una proyección financiera respecto del cumplimiento de cada uno de los puntos convencionales, encontrando que debido a la situación financiera de la IES, esta no era sostenible ni cumplible, debido al impacto en las finanzas de UNIAUTÓNOMA.

De otro lado, la organización sindical SINTRAUAC, también resolvió denunciar la Convención Colectiva ante el Ministerio del Trabajo, en aras de mejorar los beneficios convencionales previstos; y fortalecer la protección de los contratos de trabajo de sus afiliados, promoviendo incrementar las condiciones extralegales establecidas en el acuerdo colectivo.

Ante el agotamiento de la etapa de arreglo por diversas situaciones, el pasado 26 de junio de 2019 el sindicato de trabajadores presentó querrela administrativa contra UNIAUTÓNOMA, respecto de la cual se surtió la etapa de descargos y se aportaron las pruebas en poder de la Universidad. La querrela en mención se encuentra actualmente en espera de decisión por parte de la Unidad de Investigaciones Especiales del Ministerio de Trabajo en virtud de la competencia preferente que le asiste a esta Unidad.

En cumplimiento de los acuerdos suscritos con las agremiaciones sindicales, vía convención colectiva de fechas 14 de septiembre de 2022 con SINTRAUAC, 2 de noviembre de 2022 con SINTRAUNICARIBE; Y laudo arbitral con las otras agremiaciones sindicales a continuación, se detalla el cumplimiento de los acuerdos sindicales por parte de la institución de educación superior, así:



3.1. Auxilio por muerte del trabajador y póliza de seguro exequial

La institución se encuentra al día con el pago de la póliza exequial. (ver anexo: 4.1. Certificado paz y salvo Grupo Recordar).

3.2. Becas y auxilios para estudios

Se han otorgado durante los últimos 3 años y a fecha de corte un total de 408 descuentos educativos y auxilios a los diferentes programas académicos; lo que representa un total de \$1.589.851.367

Tabla N° 1. Relación de auxilios y descuentos económicos

PERIODOS	BENEFICIARIOS	VALOR TOTAL OTORGADO
2020-01	63	232.696.536,00
2020-02	56	206.077.213,50
2021-01	64	235.100.680,50
2021-02	53	188.042.832,75
2022-01	69	270.780.437,25
2022-02	103	457.153.667,20
TOTAL GENERAL	408	1.589.851.367,20

Fuente. Construcción propia con base en la Información suministrada por la IES

3.3. Auxilio de lentes y monturas

La convención Colectiva de trabajo y la Universidad Autónoma del Caribe ha otorgado a 589 colaboradores el auxilio de lentes y monturas los cuales equivalen a un total de \$89.850.000.

Tabla N° 1. Relación de auxilio de lentes y monturas

AÑO	BENEFICIARIOS	VALOR TOTAL CANCELADO
2020	88	13.200.000
2021	177	26.550.000
2022	333	49.950.000
TOTAL GENERAL	598	89.700.000

Fuente. Construcción propia con base en la Información suministrada por la IES

3.4. Subsidio de Alimentos

Se han otorgados 1.514 subsidios de alimentos en los últimos 3 años y a la fecha de corte, a aquellos trabajadores autorizados a laborar después de las 8 de la noche; el cual corresponde a un total de \$79.965.000.

Tabla N° 1. Subsidio de alimentos

AÑO	TOTAL SUBSIDIO DE ALIMENTOS	VALOR TOTAL CANCELADO
2020	380	21.975.000
2021	466	23.050.000
2022	668	34.940.000
TOTAL GENERAL	1.514	79.965.000



3.5. Auxilio de transporte

Se han cancelado 2.259 auxilio de transporte para los afiliados del sindicato, así como los trabajadores que laboren fuera de la sede principal de la universidad, el cual corresponde a un total de \$325.920.002.

Tabla N° 1. Auxilio de transporte

AÑO	TOTAL AUXILIOS DE TRANSPORTE	VALOR TOTAL CANCELADO
2020	572	72.540.000
2021	697	97.750.002
2022	990	152.630.000
TOTAL GENERAL	2.259	325.920.002

Fuente. Construcción propia con base en la Información suministrada por la IES

3.6. Auxilio económico por incapacidad médica de origen común y por riesgos profesionales.

La Universidad ha cancelado 153 auxilios económicos equivalentes a 21.057.099.

Tabla N° 1. Auxilios económicos por incapacidad

AÑO	TOTAL AUXILIOS POR INCAPACIDAD MEDICA	VALOR TOTAL CANCELADO
2020	55	6.725.827
2021	41	6.596.463
2022	57	7.734.809
TOTAL GENERAL	1.514	21.057.099

Fuente. Construcción propia con base en la Información suministrada por la IES

3.7. Aumento Salarial

Durante la vigencia de la Convención Colectiva de trabajo y la universidad Autónoma del Caribe anualmente a realizado el incremento salarial correspondiente al IPC más el 1.5%). porcentuales (IPC+1.5%)

3.8. Escala Salarial y Salario Mínimo Convencional

Se realizado anualmente el incremento del salario convencional partiendo de 1.080.000 aprobados en la suscripción.

Tabla N° 1. Salario mínimo convencional

AÑO	SALARIO MINIMO CONVENCIONAL
2020	1.190.464
2021	1.227.368
2022	1.410.000
2023	1.616.142

Fuente. Construcción propia con base en la Información suministrada por la IES



3.9. Beneficios convenciones económicos para los años 2020, 2021 y 2022 según la información suministrada por la IES a corte 14 de marzo 2023.

Teniendo en cuenta la certificación emitida por el área competente el día 14 de marzo 2023, se han efectuado pagos a favor de los trabajadores por beneficios económicos de carácter convencional establecidos en los diferentes Acuerdos Colectivos suscritos con las organizaciones SINTRAUAC y SINTRAUNICARIBE, en el año 2022 correspondiente a la los acuerdos sindicales acordados hasta el año 2022.

Tabla N° 1. Beneficios económicos de carácter convencional

CONCEPTO	VALOR PAGADO A 15/03/2023	% PAGADO
Auxilio de Cenas	7.155.000	100%
Auxilio de Lentes	8.000.000	100%
Auxilio de transporte convención	37.580.000	100%
Incapacidad Enfermedad Gral. Convención	337.251	100%
Horas Extras Diurnas Convención (1,30-9)	51.649.511	100%
Horas Extras Nocturnas Convención (1,80)	37.866.897	100%
Pagos 1,5% Convencional	1.043.000.000	100%
Becas y Auxilio de Estudios	726.127.631	100%

Fuente. Construcción propia con base en la Información suministrada por la IES

Conclusiones y Recomendaciones:

La Universidad Autónoma del Caribe ha cumplido con los beneficios económicos de carácter convencional durante el periodo de enero a diciembre 2022.

Se evidencia que la IES presenta un 49% pendiente de pago por concepto de aportes de seguridad social en el periodo de enero a diciembre 2022 a la fecha de presente informe.

Adicionalmente se observan pagos salariales pendientes de cancelar correspondientes a los docentes de hora catedra, los cuales deberán ser cancelados por parte de la institución de educación superior.

Con relación a los pagos realizados por la IES por concepto primas legales de los periodos de junio y diciembre 2022, fueron culminados en su totalidad en los meses correspondientes, quedando al día con esta obligación.

Respecto a la nómina de salarios de los docentes hora catedra para los meses de julio, agosto, septiembre y octubre los pagos se efectuaron en su totalidad, quedando al día con esta obligación, el mes de noviembre presenta un saldo del 20% y para el mes de diciembre se adeuda el 100%.



4. Actas de comité de contratos y adquisiciones

Mediante radicado de fecha 13 de diciembre de 2022, el rector de la institución de educación superior, remitió respuesta al informe técnico en el marco de las funciones de inspección in situ, radicado bajo el número 2022-ER-289163. En dicha respuesta se propone acciones de mejora para mitigar los hallazgos y observaciones encontrados; y dentro de los cuales se resaltan:

- Socializar y dar aplicación al manual guía de contratación para la adquisición de bienes y servicios, dando cumplimiento a lo allí señalado en el trámite contractual.
- Subsanación de los hallazgos de la oficina de control interno, realizando la respectiva entrega a dicha área. Y el cual fue sujeto a valoración y revisión por dicha área
- Inicio de proceso disciplinario ante la vulneración de los lineamientos y procedimientos institucionales.
- Activación del comité de buen gobierno.
- Con relación a los contratos de prestación de servicios, la gran mayoría de estos se dieron por finalizados a finales de 2022, para la vigencia 2023 se buscará disminuir el número de contratos de prestación de servicios, buscando que el personal de planta desarrolle las actividades propias y limitando la contratación de bienes y servicios en actividades que requieran de especiales capacidades y habilidades, dada la dinámica de la institución de educación superior.
- Respecto al caso de la empresa TRI3 SOLUTIONS, y ante los hallazgos encontrados la institución inició proceso disciplinario contra el vicerrector administrativo y financiero de la época, quien se allanó a los cargos formulados, siendo desvinculado de la institución con justa causa a partir del 29 de octubre de 2022. Asimismo, el Consejo Superior en sesión de fecha 26 de enero de 2023 no autorizó el pago de los valores por hechos cumplidos a la empresa en comento como hechos cumplidos ante la falta de documentos contractuales que soportaran dicho negocio jurídico.

En virtud de lo anterior, y el corrido de la vigencia 2023 la institución de educación superior relaciona actas de aprobación del comité de compras y servicios según los lineamientos del manual guía de contratación vigente, justificación de la contratación y relación de pagos de los servicios contratados. Asimismo, se han realizado cuatro (4) sesiones del comité administrativo y financiero dentro del cual se han puesto de presente aspectos relacionados propios de la actividad que desarrolla la institución de educación superior y de los convenios interadministrativos que actualmente se encuentran en ejecución.

En lo relacionado con la proyección presupuestada para la vigencia 2023 en lo que hace relación a la proyección de contratación, se informa por parte del vicerrectoría administrativa y financiera que la misma, se realizará acorde a la estricta y racional necesidad de las distintas áreas de la Institución y cumplir con los diferentes proyectos que suscriba la institución, se adicionarán y generarán los contratos que deban servir en la estructuración y ejecución de estos proyectos, los cuales serán cargados económicamente a los respectivos presupuestos de dichos proyectos.



De igual manera, indica que, según la demanda, se contempla la contratación de docentes con dedicación exclusiva para impartir los diplomados, cursos cortos y demás estrategias académicas encaminadas a la generación de nuevos ingresos pero que no represente una vinculación extendida con el docente, más allá de la hora cátedra.

Finalmente, se proyecta la contratación de un enfermero y un salvavidas que se requiere para el desarrollo de las actividades en el polideportivo de la universidad que es de obligatorio requerimiento normativo del bienestar universitario.

Se proyecta realizar mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos de los equipos de climatización por un valor de \$311.066.000 como se detalla a continuación.

Tabla N° 1. Mantenimiento preventivo y correctivo

CONTRATO	DESCRIPCION	VALOR
De mantenimiento preventivo y correctivo	Respecto a los equipos de Climatización	311.066.000

Fuente. Construcción propia con base en la Información suministrada por la IES

Compra de recursos básicos tecnológicos para atender a la comunidad educativa por un valor de \$476.101.388 los cuales fueron discos duros, video beam, portátiles Lenovo, sistema de video conferencia y otros.

Tabla N° 1. Recursos básicos tecnológicos

CONTRATO	DESCRIPCION	VALOR
Recursos básicos tecnológicos	la comunidad educativa	476.101.388

Fuente. Construcción propia con base en la Información suministrada por la IES

La Institución de educación superior, en cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta cartera ministerial realizó una reducción importante relacionada con la suscripción de contratos de prestación de servicios, prescindiendo de aquellos no indispensables para el desarrollo de las actividades misionales e institucionales de acuerdo con lo proyectado para el año 2023.

Asimismo, se implementaron acciones para cumplir los lineamientos normativos internos y externos para garantizar el cumplimiento de las normas internas en lo que se refiere al comité de compras y servicios según los lineamientos del manual guía de contratación vigente, justificación de la contratación y relación de pagos de los servicios contratados y que se garanticen el lleno de requisitos para la suscripción de contratos en todas sus etapas, desde la precontractual hasta su culminación de acuerdo con los estatutos generales, Manual Guía de Contratación para Adquisición de Bienes y Servicios y el Código de Buen Gobierno. Acciones que deben verse reflejadas en los comités de auditoría de control interno y en los instrumentos de seguimiento que determine la institución de educación superior.



Recomendaciones:

Se recomienda previo a suscripción de contratos de prestación de servicios analizar, en primera instancia, revisar la necesidad de la contratación atendiendo a las necesidades propias de la institución de educación superior; en lo relacionado con la contratación de servicios profesionales con personas naturales verificar si dentro de la planta de personal, se cuenta con personal idóneo para el desarrollo de objeto contractual y estudiar la necesidad, y pertinencia de acudir a firmas o personas naturales externas para el desarrollo de estas actividades profesionales. Lo anterior, en virtud de las Condiciones fijadas por parte del Ministerio de Educación Nacional en la comunicación 2018-EE-033545: “Abstenerse de autorizar y/o efectuar pagos a terceros (personas naturales o jurídicas) que no guarden relación con las actividades y funciones que, como institución de educación superior colombiana, debe cumplir la Universidad Autónoma de Caribe”.

5. Infraestructura.

De acuerdo con la certificación expedida por el jefe de infraestructura de fecha 3 de febrero de 2023, la Universidad Autónoma del Caribe, cuenta con un total de 220 espacios académicos, de los cuales, 167 son destinados para aulas de clases y 53 para espacios de laboratorios.

De las 167 aulas de clases, solo se encuentran activas 108 espacios suficientes para el número de estudiantes y los programas desarrollados actualmente, equivalentes al 64%, 46 salones en estado inactivo, equivalente al 27,5% y 12 se encuentran inhabilitados por remodelaciones adelantadas en el bloque A que equivale al 8.5% del total de salones de clases.

Señala la certificación que las aulas de clases que se encuentran inactivas, como se mencionó anteriormente, se da por diversos motivos, entre ellos, la falta de climatización (A.A), insuficiencia en la iluminación, falta de equipamiento como son sillas, tableros y falta de adecuaciones físicas como son puertas y ventanas. Asimismo, se indica que la recuperación y adecuación de las aulas se realizará de acuerdo con el aumento de estudiantes y la necesidad de los espacios.

Una vez revisada la ejecución presupuestal del año 2022, se pudo establecer que la Institución de Educación Superior realizó inversiones equivalentes a la suma de \$ 3.677.498.288 correspondiente al rubro de adecuaciones y mantenimiento del centro de costos “infraestructura”. En consonancia con la ejecución presupuestal este ítem corresponde al 6.9% del total de recursos pagados para la vigencia 2022 que asciendo a la suma de (\$53.216 millones), dentro de los cuales se incluyen conceptos de inversión y mantenimientos de espacios institucionales con el fin de atender y cumplir las condiciones de infraestructura institucional que faciliten y promueven el desarrollo de las labores formativas de la institución de educación superior.

Es obligación de la institución demostrar condiciones mínimas idóneas de uso en infraestructura y tecnológicos conformes a las formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, de bienestar y de apoyo a la comunidad académica, comunes para todos los programas en sus niveles formación y modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u desarrollos que combinen e integren modalidades). En virtud de lo



anterior, mediante radicado del Ministerio de Educación Nacional número 2022- ER-041901, el señor Viceministro otorgó concepto favorable en el cumplimiento de las condiciones de calidad institucionales por un término de siete (7) años, las cuales están sujetas a la inspección y vigilancia, con el propósito de evidenciar su cumplimiento y verificación.

Revisadas las actividades y de acuerdo con la información suministrada por la institución se observa que la IES para disponer de espacios adecuados con las condiciones mínimas de calidad, se encaminó en las siguientes acciones:

Adecuación de instalaciones, mantenimientos y reparación de infraestructura y equipos, según informada por la IES:

- Mantenimiento y protección de aires acondicionados del edificio de posgrado, que, según informe remitido por la IES, se concentran los principales espacios para la prestación del servicio educativo.
- Adquisición de elementos para el mantenimiento y reacondicionamiento del polideportivo donde se desarrollan diferentes actividades académicas y de bienestar institucional.
- Mantenimiento de la antena ubicada en el barrio los nogales, K 42A2 N° 86-189/86-197, predio denominado Casa Antenas.
- Mantenimiento e impermeabilización de fachadas y cubiertas., inició las adecuaciones de la nueva casa donde opera el Jardín infantil MI Pequeña UNIAUTONOMA. Lo anterior, suscitado ante debido la decisión de entregar la casa donde operaba y trasladarlo a un predio propio, para disminuir los costos de funcionamiento para el año lectivo 2023.
- Adecuaciones a la casa de eventos que la institución ha catalogado como Unidad de Negocio, fuente de ingresos adicionales y espacio de actividades académicas.
- Adquisición de mobiliario de 70 mesas de dibujo con sillas, 22 tablero de pizarrón blanco y 500 sillas universitaria con brazos, destinados para el uso de los estudiantes de los diferentes programas institucionales.
- Compra de maquinaria y equipo relacionada con adquisición de guadañadora, repuestos para vehículos, equipos de aire acondicionado y motobombas, requeridos por las unidades académicas y administrativa de la institución.
- Compras de elementos de aseo, lavandería y cafetería adquisición de elementos para el aseo y cafetería del campus.
- Gastos legales relacionados con renovación de licencias y permisos de ley, propios para el funcionamiento del campus.
- Gastos por honorarios por concepto de planimetría y planos 3d, así como la contratación temporal de personal para brindar apoyo a la gestión del área de infraestructura.
- Servicios de logística relacionados con los transportes dispuestos para el traslado de equipos de estructuras de Tecnoglass para la obra de la fachada de la carrera 46, así como, transporte de los vehículos y basuras que se han retirado de la IES.
- Mantenimiento y adecuación de las instalaciones de la IES equivalen al 2% del valor de los activos no corrientes a corte del 31 de diciembre del 2022, por valor de \$ 166.574 millones.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Planta Física sin actividad académica:



Espacios con actividad Académica:



Observaciones y Recomendaciones:

De acuerdo con el recorrido realizados a la infraestructura de la institución de educación superior se evidencia con relación a las áreas comunes en fachada, afectaciones que requieren de mantenimiento preventivo e intervención, ya que de no efectuarse podrían poner en riesgos a la comunidad académica, se recomienda conforme al plan de anual de mantenimiento, el flujo de caja de la institución y las necesidades de uso de los espacios hacer la provisión presupuestal que permita efectuar un mantenimiento correctivo en dichas áreas.

De lo ejecutado por el centro de costos de infraestructura de acuerdo con el presupuesto de año 2022, corresponde al 6.9% del total de pagos realizados por la Universidad en el transcurso del año 2022, siendo un rubro inferior a los pagos realizados por concepto de nómina de personal el cual equivalente al 78,8% del total de pagos efectuados en el año 2022.

Observaciones y/o recomendaciones del informe.

Se evidencia que la IES presenta un 49% pendiente de pago por concepto de aportes de seguridad social en el periodo de enero a diciembre 2022 a la fecha de presente informe, punto respecto del cual se originaron la adopción de las medidas preventivas y respecto



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

de las cuales la institución debe tomar las medidas correctivas, evitando dejar desprovistos a los trabajadores del amparo en salud, pensión y riesgos profesionales.

Se recomienda continuar y consolidar los acercamientos a las entidades prestadoras de los servicios de salud, en aras de restablecer los servicios brindados por las mismas a los empleados de la Universidad. Una vez se consoliden los acuerdos con las EPS, se dé cumplimiento a los acuerdos conciliatorios obtenidos y se informe de tal situación al Ministerio de Educación y Trabajo

De acuerdo con la información presentada respecto a la nómina de salarios de los docentes hora catedra para los meses de julio, agosto, septiembre y octubre los pagos se efectuaron en su totalidad, quedando al día con esta obligación, el mes de noviembre presenta un saldo del 20% y para el mes de diciembre se adeuda el 100%.

Se destaca que los pagos realizados por la IES por concepto primas legales de los periodos de junio y diciembre 2022, fueron culminados en su totalidad en los meses correspondientes, quedando al día con esta obligación.

Con referencia a los conceptos de beneficios convenciones económicos para los años 2020, 2021 y 2022 la IES ha cumplido con los beneficios económicos de carácter convencional de manera oportuna durante el periodo de enero a diciembre 2022.

Por último, la IES relaciona actas de aprobación del comité de compras y servicios según los lineamientos del manual guía de contratación vigente, justificación de la contratación y relación de pagos de los servicios contratados.

Continuar con las acciones y gestiones de acercamiento en un dialogo propositivo con las agremiaciones sindicales y demás actores de la comunidad educativa, en la búsqueda de acercamientos y diálogos fluidos en procura de garantizar el principio constitucional de participación democráticas; y con ello generar un ambiente laboral e institucional optimo que permita continuar prestando el servicio educativo de educación superior de los estudiantes matriculados y futuros.

Realizar las gestiones necesarias a fin de atender de manera oportuna los pagos relacionados con nómina, seguridad social, prestaciones sociales, parafiscales, liquidaciones, honorarios: al igual que atender las obligaciones que se encuentren pendientes de pago y con ello evitar el riesgo de litigiosidad de la institución de educación superior.

Se le recomienda a la institución explorar opciones que permitan generar una nueva oferta académica que para garantizar la sostenibilidad financiera de la Universidad en el corto y largo plazo; y por ende cumplir con el plan de pagos, buscar la diversificación de esta, evaluando las necesidades regionales y con ello ser más competitivos en la región caribe.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

A través de la firma de revisoría fiscal elaborar auditoria un informe de que de traslado del informe de contratos y convenios correspondientes a la vigencia 2022 y primer trimestre de 2023.

Se recomienda señalar las condiciones necesarias para que los directivos de la Institución presenten informe detallado de la ejecución del presupuesto, fecha de pago de salarios y honorarios a proveedores de bienes y servicios, con el fin de hacer rastreo a los ingresos, gastos y egresos de la institución de educación superior.

6. CONCLUSIONES

A pesar de observar avances en el cumplimiento de las obligaciones laborales, los mismos no son suficientes para concluir que se han superado las situaciones que dieron pie a la adopción de la medida, toda vez que UNIAUTÓNOMA continúa con un comportamiento reiterativo en el incumplimiento del pago oportuno a las diferentes entidades del sistema de seguridad social y parafiscales.

Una vez analizada la información y de acuerdo con lo expuesto en el presente informe, es claro que persisten las causales que motivaron la adopción de la medida de vigilancia especial, por lo que se recomienda a la señora ministra de Educación Nacional por intermedio de la Subdirección de Inspección y Vigilancia mantener las medidas ordenadas en la Universidad Autónoma del Caribe y continuar con el seguimiento a las mismas.

De considerarlo pertinente a través de la Dirección de Calidad y la Subdirección de Inspección y Vigilancia, señalar las condiciones necesarias para que los directivos de la Institución cumplan con el plan de reducción del gasto acorde con los ingresos y egresos que permita atender oportunamente, las obligaciones operacionales a corto plazo, mediano y largo plazo.

Dar traslado del presente informe a la Subdirección de Inspección y Vigilancia, para que, en el marco de su competencia, determine las actuaciones administrativas que sean del caso.

Atentamente,

 Diana Lucia Barrios Barrero Inspectora In Situ Universidad Autónoma del Caribe. Subdirección de Inspección y Vigilancia	
--	--

----Fin del Informe---